



COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

La Junta de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

4º.-CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE MONTES.

4.2.- Caza. Licitación del EXP.C.02/2024, se publicó el 15 de julio en el perfil del contratante, el anuncio de la subasta del aprovechamiento de caza de los MUP 141 y 148, que transcribo:

EXP.C.02/2024 Procedimiento abierto, tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación, proposición económicamente más ventajosa, para la adjudicación del aprovechamiento de caza en el coto privado de caza SG-10.591 “Cotera y Las Mesas” MUP 141 y 148, T.M. de El Espinar, Segovia.

TASACIÓN BASE 14.517,19 € / año PARA VISITAS D. LUIS SÁNCHEZ CUBO (Guarda de Montes) 685 902 907.

SE ADJUNTAN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO-FACULTATIVAS, RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN CINEGÉTICO Y ACUERDO DE APROBACIÓN INICIO EXP DE CONTRATACIÓN APROV CAZA

Plazo de Presentación de Ofertas hasta las 14,00h. del día 5 de AGOSTO (lunes) de 2024, Lugar y horario de presentación: Gerencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, Plaza de la Tierra 3, 40001 Segovia, de lunes a viernes de 9,00 h a 14,00 h.

No se han recibido ofertas dentro del plazo y habiendo contactado con el anterior adjudicatario, al que se había considerado con derecho de tanteo y retracto, la semana pasada, mostró su interés en negociar una oferta por el aprovechamiento y se le ha solicitado por escrito, hasta el momento de la redacción de este informe, no se ha recibido oferta alguna, por encontrarse de vacaciones. Si llega, se procederá a dar cuenta de la misma en este punto de la sesión, si no, se debe acordar si se declara el procedimiento desierto, solicitar una rebaja de la tasación al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia y realizar un nuevo procedimiento de adjudicación en el que ya no tendrían el derecho de tanteo y retracto, por no haberlo ejercido en el primer procedimiento, se les ha explicado también, que tienen que limitar los ganchos o monterías autorizadas a las zonas del acotado donde no va a haber rodajes hasta finales de noviembre.

Si se les amplía el plazo para la recepción de la oferta, se debería facultar a la Presidencia para adjudicación mediante Decreto de la misma.

Por el Gerente, se informa que se ha recibido una proposición por parte del anterior adjudicatario, aunque está fuera de plazo, con las siguientes condiciones:

-Se ofertan 3.000,00 € hasta marzo de 2025, por el periodo que resta hasta esa fecha.

-Y para el resto de las temporadas del 2025 en adelante, la cantidad de 14.517,19 €

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Plaza de la Tierra 3, 40001 Segovia. CIF P-4000001-J
Tif. 921463708, www.comunidaddelaciudadytierradesegovia.es





COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

A la vista de lo expuesto, la Junta de la Comunidad por unanimidad acuerda:

Primero.-Declarar desierto el procedimiento para la adjudicación del aprovechamiento de caza en el coto privado de caza SG-10.591 "Cotera y Las Mesas" MUP 141 y 148, T.M. de El Espinar, Segovia, al no haberse presentado ofertas dentro del plazo establecido.

Segundo.-Solicitar al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia una modificación del Pliego de Condiciones Técnicas al no ser viable en estos momentos la realización del aprovechamiento tal como estaba planteado para este primer periodo 2024-2025, por estar reducido el periodo del aprovechamiento del corzo, debiéndose reducir el importe de la tasación de dicho periodo a 3.000€, manteniendo el precio para las temporadas de 2025/26 en adelante de 14.517,19€.

Tercero.-Facultar al Presidente, D. José Mazarías Pérez, para que apruebe la modificación del Pliego de Condiciones Técnicas y realice la adjudicación del aprovechamiento de caza en el coto privado de caza SG-10.591 "Cotera y Las Mesas" MUP 141 y 148, T.M. de El Espinar, Segovia, debiéndose dar cuenta en la primera sesión que se celebre.

Lo que se traslada a Vd. para su conocimiento y oportunos efectos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE SEGOVIA
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Plaza de la Tierra 3, 40001 Segovia. CIF P-4000001-J
Tlf. 921463708, www.comuniddelaciudadytierradesegovia.es

